

ATHA-DAH-FCHSA-003-006-11

Junta general extraordinaria del día 11 de Julio de 1947

En la Villa de Salinas de Puana a once de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, previa la convocatoria de costumbre y con permiso de la autoridad local, bajo la presidencia de D. Salvador Mardones, mayor, Diputado de esta Comunidad, se reunieron los señores propietarios que firman al final.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. Acto seguido yo, el Secretario, de orden del Sr. Diputado procedí a dar lectura a la comunicación enviada por D. Manuel Uscata, representante en esta provincia de la Compañía de Seguros "Winterthur", en la que manifiesta haberse cumplido el día 2 del actual el vencimiento anual del seguro colectivo de accidentes del Trabajo que tiene contratada esta Comunidad con su representación, a cuyo efecto tiene ya en su poder y a la disposición de esta el nuevo recibo de prima correspondiente.

desde el día 2 del mes en curso a igual fecha del año próximo de 1948, ascendiente a dos mil quinientas, seis pesetas, sesenta céntimos, interesando se haga efectivo a la brevedad posible, haciendo alavez contar que la diferencia existente es más entre este recibo y el del año anterior por igual concepto es debido al aumento del 40 por ciento sobre la prima que corresponde por servicio médico-farmacéutico y por incapacidad temporal, acordando se satisfaga el recibo a que se hace mérito, cuanto antes, por no ser conveniente estar al descubierto en este pago, ya que, de ocurrir algún accidente a los obreros, la Compañía se negaría a satisfacer, como es lógico y razonable, luego la Comunidad sería la obligada a responder de las indemnizaciones a que los mismos tendrían derecho a percibir, haciendo contar al Diputado que no se cuenta con fondos para ello, tal es así que lo procedente para atender dicho gasto y otros más era girar un reparto entre los propietarios proporcional al número de era de hacer así que cada uno pague, conviniendo hacerlo según se indica y a razón de setenta y cinco céntimos por era.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, relevando la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo, el secretario, certifico.

Salvador Barralones

El secretario
Tomás Larrea